



RESOLUCIÓN N° 455 /2024. Pag.(1/2)

POR LA QUE SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS TAPERA CONSTRUCCIONES, HR, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L, EL FAVORITO, Y TERRACOM, EN LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2024, PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY – EJERCICIO FISCAL 2024. ID 445.159, Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

Pedro Juan Caballero, 07 de junio de 2024.

**VISTO:** El acta del comité de evaluación de ofertas N° 04/2.024 de fecha 07/05/2024, en el cual se realiza el estudio y análisis de la oferta técnica, para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY – EJERCICIO FISCAL 2024. ID 445.159.** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, **ADJUDICAR A:**  
**LOTE 1 – BELLA VISTA:** A LA EMPRESA TAPERA CONSTRUCCIONES, CON R.U.C 435139-8, REPRESENTADO POR JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, CON C.I. N° 435.139, POR UN MONTO DE GS. 761.853.972.  
**LOTE 2 – CERRO CORA:** A LA EMPRESA TAPERA CONSTRUCCIONES, CON R.U.C 435139-8, REPRESENTADO POR JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, CON C.I. N° 435.139, POR UN MONTO DE GS. 1.324.923.200.  
**LOTE 3 – P.J.C.:** A LA EMPRESA HR DE HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ, CON R.U.C 1228759-8, REPRESENTADO POR HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ, CON C.I. N° 1.228.759, POR UN MONTO DE GS. 2.295.544.285.  
**LOTE 4 – ZANJA PYTA:** A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., CON R.U.C 80008416-0, REPRESENTADO POR ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN, CON C.I. N° 524.875, POR UN MONTO DE GS. 2.070.281.550.  
**LOTE 5 – CAPITAN BADO:** A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES EL FAVORITO, CON R.U.C 3807819-8, REPRESENTADO POR FACUNDO JOSE CORREA GODOY, CON C.I. N° 3.807.819, POR UN MONTO DE GS. 2.280.080.323.  
**LOTE 6 - KARAPAI:** A LA EMPRESA TERRACOM, CON R.U.C 4703960-4, REPRESENTADO POR CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA, CON C.I. N° 4.703.960, POR UN MONTO DE GS. 583.832.200, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República. -----

Que, la Ley N° 7021/22 en su Art. 55º establece con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ---

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador "**Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones**"-----

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez  
 GOBERNADOR  
 XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero  
 Secretario de Gobierno  
 XIII Dpto. Amambay



RESOLUCIÓN N° *455* /2024. Pag.(2/2)

POR TANTO  
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a las EMPRESAS:

LOTE 1 – BELLA VISTA: A LA EMPRESA TAPERA CONSTRUCCIONES, CON R.U.C 435139-8, REPRESENTADO POR JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, CON C.I. N° 435.139, POR UN MONTO DE GS. 761.853.972, IVA incluido.

LOTE 2 – CERRO CORA: A LA EMPRESA TAPERA CONSTRUCCIONES, CON R.U.C 435139-8, REPRESENTADO POR JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, CON C.I. N° 435.139, POR UN MONTO DE GS. 1.324.923.200, IVA incluido.

LOTE 3 – P.J.C.: A LA EMPRESA HR DE HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ, CON R.U.C 1228759-8, REPRESENTADO POR HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ, CON C.I. N° 1.228.759, POR UN MONTO DE GS. 2.295.544.285, IVA incluido.

LOTE 4 – ZANJA PYTA: A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., CON R.U.C 80008416-0, REPRESENTADO POR ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN, CON C.I. N° 524.875, POR UN MONTO DE GS. 2.070.281.550, IVA incluido.

LOTE 5 – CAPITAN BADO: A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES EL FAVORITO, CON R.U.C 3807819-8, REPRESENTADO POR FACUNDO JOSE CORREA GODOY, CON C.I. N° 3.807.819, POR UN MONTO DE GS. 2.280.080.323, IVA incluido.

LOTE 6 - KARAPAI: A LA EMPRESA TERRACOM, CON R.U.C 4703960-4, REPRESENTADO POR CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA, CON C.I. N° 4.703.960, POR UN MONTO DE GS. 583.832.200, IVA incluido, EN LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2024, PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY – EJERCICIO FISCAL 2024. ID 445.-159. -----

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente con las Empresas Adjudicadas. -----

Art. 3°: COMUNICAR a quiénes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Abg. Enrique Bracho Caballero  
Secretario de Gobierno  
XIII Dpto. Amambay



Abg. Juan Silvino Acosta Benítez  
Gobernador de Amambay.

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez  
GOBERNADOR  
XIII Dpto. Amambay